



## Asistencia de Emergencia- Establecimiento Doméstico

Departamento de Servicios Sociales del Condado de Erie

División de Independencia Familiar | Asistencia Temporera

B-5625FSP (11/2023) español

### Requisitos de Solicitud para Asistencia de Establecimiento Doméstico:

- **LDSS-2921 Solicitud**, a menos que haya solicitado Asistencia Pública (TA) durante los últimos 30 días
- **Identificación con foto** para cualquier persona mayor de 18 años en su hogar
- **Certificados de Nacimiento y Tarjetas de Seguro Social** para cualquier persona que no reciba Asistencia Pública (TA) o Cupones (SNAP)
- **Estado Migratorio**- si no es ciudadano estadounidense (I-94, Tarjeta de Residente Permanente, etc.)
- **Verificación de las últimas 4 semanas de ingresos y recursos del hogar**
- **Verificación de residencia, miembros del hogar, y gastos de vivienda**
- **Verificación de las circunstancias de su mudanza**
- **Documentación con respecto a lo que sucedió con sus muebles anteriores**

---

### Asistencia de Emergencia – Establecimiento Doméstico de Muebles

De ser elegible para asistencia, el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Erie (ECDSS) puede que lo asista con un solo pago para comprar muebles y/o artículos esenciales para el hogar, si:

(1) existe una condición calificante

- a. una persona o familia ya colocada en vivienda temporera a través de ECDSS ahora está mudándose a un apartamento/residencia permanente;
- b. un niño regresa a un hogar;
- c. un adulto se muda desde una institución a un apartamento en la comunidad o con su familia;
- d. una situación de vida, que afecta negativamente la salud física y mental del individuo / familia, hace que la reubicación a un apartamento sin muebles sea esencial para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del mismo

y

(2) no recibe Asistencia Pública o beneficios de efectivo (TA). **Si recibe TA, favor de solicitar asistencia con su trabajador(a) directamente.** Se puede obtener el número telefónico de su trabajador(a) al llamar al (716) 858-8000.

Si tiene pertenencias almacenados, podrás solicitar con Servicios de Emergencia para asistencia con trasladarlas a su nuevo apartamento. Puede que la Asistencia de Mudanza sea aprobado en lugar de un Establecimiento Doméstico de Muebles.